

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 16 DE NOVIEMBRE DE 1987
 Núm. 261

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 GRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíclos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

OFERTA PUBLICA DE EMPLEO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1987
 (Aprobada por el Pleno en sesiones de 21 de mayo de 1987 y 12 de junio de 1987)

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según art. 25 Ley 30/1984		Número de vacantes	
A	Admón. General, Subgrupo Técnicos	4	Técnicos de Admón. General
C	Admón. General, Subgrupo Administ.	2	Administrativos Admón. General
D	Admón. General, Subgrupo Auxiliar.	5	Auxiliares Admón. General
C	Admón. Especial, Técnicos Auxil.	3	Delineantes
D	Admón. Especial, Técnico Auxiliar	1	Maquinista Imprenta
D	Admón. Especial, Maestro de Ofic.	1	Maestro Brigada
D	Admón. Especial, Maestro de Ofic.	1	Maestro Electricista

B) PERSONAL LABORAL

Nivel de Titulación	Denominación de puesto, y en su caso, cometidos básicos	Número de vacantes
Título Medio	Analistas Programadores	2
Formación Profesional	Operador de Sistemas	1
Estudios Primarios	Cuidadores Sagrado Corazón	3
Estudios Primarios	Cuidadores COSAMAI	2
Estudios Primarios	Servicios Múltiples Santa Luisa	1
Estudios Primarios	Servicios Múltiples COSAMAI	2
Estudios Primarios	Servicios Múltiples C.R.I.S.C.	1
Graduado Escolar	Oficial 3.ª Encuadernación Imprenta Provincial	1
Formación Profesional	Carpinteros Arquitectura	2
Formación Profesional	Oficial Fontanero Arquitectura	1
Formación Profesional	Oficial Albañil Arquitectura	1
Estudios Primarios	Peones Servicios Múltiples Arquitectura	2
Estudios Primarios	Calefactores Servicios Generales	2
Lic. Medicina, Esp. Angiología y Cirugía Vascular	Médicos Adjuntos Hospital General "Princesa Sofía"	2
Lic. Medicina Esp. Med. Intensiva	Médicos Adjuntos Hospital General "Princesa Sofía"	3
Lic. Medic. Esp. Traum. C. Ortopéd.	Médico Adjunto Hospital General "Princesa Sofía"	1
Lic. Medic. Esp. Med. Interna	Médico Adjunto Hospital General "Princesa Sofía"	1
Lic. Medic. Esp. Urología	Médico Adjunto Hospital General "Princesa Sofía"	1

Nivel de Titulación	Denominación de puesto, y en su caso, cometidos básicos	Número de vacantes
Lic. Medic. Esp. Radiodiagnóst.	Médico Adjunto Hospital General "Princesa Sofía" ...	1
Lic. Medic. Esp. Lab. Anál. Clín.	Médicos Adjuntos Hospital General "Princesa Sofía" ...	2
Lic. Medic. Esp. Cardiología	Médicos Adjuntos Hospital General "Princesa Sofía" ...	3
Lic. Medic. Esp. Anestesiol.	Médico Adjunto Hospital General "Princesa Sofía" ...	1
Lic. Medic. Esp. Cir. Apar. Digest.	Médicos Adjuntos Hospital General "Princesa Sofía" ...	2
Lic. Medic. Esp. Pediatría	Médicos Adjuntos Hospital General "Princesa Sofía" ...	3
Lic. Medic. Esp. Ginecología	Médicos Adjuntos Hospital General "Princesa Sofía" ...	3
Lic. Medic. Esp. Neurocirugía	Médico Adjunto Hospital General "Princesa Sofía" ...	1
A.T.S. / Dipl. Enfermería Espec. Fisioterapia.	A.T.S. / Dip. Enfermería Fisioterapeuta Hospital ...	1
A.T.S. / Dipl. Enfermería	A.T.S. / Dip. Enfermería Hospital General ...	3
Graduado Escolar	Operarios Hospital General "Princesa Sofía" ...	3
Formación Profesional	Auxiliar Administrativo Hospital General ...	1
Formación Profesional	Programador Hospital General "Princesa Sofía" ...	1
Título Medio	Analista-Programador Hospital General ...	1
Bachiller Superior / B.U.P.	Oficial 1.º Recaudación Serv. Recaud. Provincial ...	37

León, 25 de junio de 1987.—El Secretario General, José Manuel Valle Caverro.—V.º B.º: El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 8332

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA SECCION DE ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 7.350 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica subterránea de M.T. a 13,2/20 kV. en León, Avenida de San Ignacio de Loyola, cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto.

Autorizar a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación de línea eléctrica subterránea de M.T. a 13,2/20 kV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea en M.T. a 13/20 KV. Estará compuesta por conductores de aluminio unipolares del tipo P3PFV de sección 1x240 mm². Dichos conductores irán alojados en el interior de una tubería de malita o PVC de diámetro 150 mm. en el fondo de una zanja de un metro de profundidad.

El total de la línea tendrá una longitud de 280 m. y partirá del C.T. "San Ignacio 40", discurriendo por las calles San Ignacio de Loyola y Valcarce hasta llegar a la línea aérea existente en la margen derecha del río Bernesga.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 28 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.

8238 Núm. 5312—4.745 ptas.

Resolución del Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expediente n.º 9.200. - R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de 15 KV. en Valdevido, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y

de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de una línea aérea de 15 KV. en Valdevido, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 15 KV. que parte de la LMT "Electrificación a Truchas" y finaliza en un apoyo metálico que sirve de apoyo al C.T. Valdevido, conductor LA-30, longitud 770 m., apoyos 6 de hormigón y otros 4 existentes, aislamiento suspendido.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 5 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.

8243 Núm. 5313—4 225 ptas.

Resolución del Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. n.º 8.962 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de

Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de 15 KV. de M.T., 2.904 m., de San Mamés a Huerga de Garaballes, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de una línea aérea de 15 KV. de M.T., de San Mamés a Huerga de Garaballes, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 15 KV., de 2.904 metros de longitud, conductor LA-56, proyecto tipo de línea aérea de M.T. 1-H-56 "Derivación de la General (La Bañeza-Prioranza) al punto de derivación de Huerga de Garaballes".

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 6 de noviembre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.

8240 Núm. 5314—4.160 ptas.

**

Resolución del Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 8.752 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación, en Villamanín, Puerto de Pajares, cumplidos los trámites

reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto.

Autorizar a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 13,2/20 kV., conductor LA-56, longitud 465 m., apoyos de hormigón vibrado.

Transformador de interperie de 250 kVA. relación de transformación 20.000/13.200 V. 398-230 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 28 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial en funciones, José Luis Cebada Sánchez.

8241 Núm. 5315—4.095 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS

ANUNCIO

Don Mauricio Reguera Reguera, Presidente de la Junta Vecinal de Toldanos, Ayuntamiento de Villaturiel, con domicilio en Toldanos (León), solicita la oportuna concesión de aguas subterráneas, mediante la ejecución de un sondeo, con destino a abastecimiento en el término municipal de Toldanos.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Realización de un sondeo de 300 metros de profundidad, entubado con tubo de chapa de 7 mm. de espesor y diámetro variable en 200 y 300 mm.

Captación del agua será mediante equipos mecánicos a través de una electrobomba de 4 C.V. de potencia capaz de elevar un caudal de 4 l/seg. a una altura manométrica de 51 m.c.a.

El uso y destino de las aguas será abastecimiento de una población de cien

habitantes, situada en Toldanos, del término municipal de Villaturiel, en León.

La dotación del agua establecida origina un volumen total anual solicitado de 14.600 m³, que durante el periodo de explotación determina un caudal medio de 0,46 l/seg.

El acuífero de donde se prevé tomar las aguas es el designado como 8 C "Región Esla-Valderaduey".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de noviembre de 1987.
El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

8245 Núm. 5316—3.445 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Confederación Hidrográfica del Norte de España COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

Peticionario: Ayuntamiento de Villablino.

Domicilio: Villablino (León).

Caudal solicitado: 29 l/seg.

Finalidad: Abastecimiento de Villablino, Villager y Caboalles de Abajo.

Nombre del río: Orallo.

Emplazamiento: Orallo.

Término municipal: Villablino.

Breve descripción de las obras

La toma, que se efectuará unos mil quinientos metros aguas arriba de la localidad de Orallo, se proyecta mediante la ejecución de un azud de hormigón de 7,50 m. de longitud y 1,25 m. de altura sobre el lecho del cauce, que desvía las aguas por la margen izquierda hacia un dispositivo de toma desde el que parte la tubería de conducción, que discurre con un trazado sensiblemente paralelo al río Orallo hasta Villager, donde empieza a ganar altura hasta el emplazamiento del Depósito Regulador de 2.200 m³ de capacidad que se proyecta en la zona alta de Villablino.

Esta conducción en su primer tramo de 383 m. de longitud se proyecta de fibrocemento de 200 mm. de diámetro, pasando a continuación a un diámetro de 150 mm. en el resto del trazado, del que un segundo tramo de 768 m. de longitud también se proyecta en fibrocemento empalmado con un sifón de fundición dúctil de 4.678 m. a cuyo final

se ubicará la caseta de control y cloración. De esta caseta parte el último tramo de 262 m. de longitud que finaliza en el Depósito Regulador reseñado.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Villablino, o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente y demás documentos estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica (c/ Asturias, 8-1.º - Oviedo).

Oviedo, 16 de octubre de 1987.—El Secretario General, Humberto Viña Vega.

8195 Núm. 5317—3.900 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Transcurrido el plazo de garantía del suministro de pintura para señalización vial, efectuado por la Empresa "Marran-Decoración, S. A.", y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 5 de noviembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

8266 Núm. 5318—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Valderrueda

Aprobado provisionalmente por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento el padrón municipal de arbitrios para el año 1987, por los conceptos de tránsito de ganados, tenencia de perros, ocupación de terreno, desagüe de canales, rodaje, solares sin vallar y limpieza y decoro de fachadas, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para su examen y reclamaciones pertinentes.

De no presentarse reclamaciones quedará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo de conformidad con lo establecido en el art. 189-2 del texto refundido.

Valderrueda, 9 de noviembre de 1987. El Alcalde, Juan-José Mansilla Valbuena.

8267 Núm. 5319—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Matanza

Aprobado por el Pleno, en sesión de 25 de septiembre de 1987, el expediente de suplemento núm. 1/1987, con cargo al superávit, se expone al público en Secretaría por espacio de quince días hábiles, para examen y reclamaciones, estando de manifiesto en Secretaría en horas de oficina.

Matanza de los Oteros, 10 de noviembre de 1987.—El Alcalde, José-Luis Castañeda Cascón.

8268 Núm. 5320—845 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Esta Corporación Municipal, en su sesión de siete del corriente, entre otros acuerdos, adoptó el consiguiente a distribuir la consignación presupuestaria destinada a asignaciones de los miembros corporativos, del segundo semestre, por importe de 251.283 pesetas, en la siguiente forma:

	Pesetas semestre
a) A la Sra. Alcaldesa ...	50.259
b) A cada uno de los ocho Concejales, a razón de 25.128 pesetas	201.024
Total	251.283

Lo que hago público para general conocimiento.

Cimanes del Tejar, 9 de noviembre de 1987.—La Alcaldesa (ilegible).

**

La Corporación Municipal, en su sesión de siete del corriente, por unanimidad de sus nueve miembros, a la vista de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de junio de 1987, acordó hacer uso de lo dispuesto en el artículo 10.º y solicitar un préstamo por la cantidad necesaria para hacer efectiva, en su totalidad, la devolución a cargo de este Ayuntamiento, de la cantidad cobrada en exceso por la Contribución Territorial Urbana, como consecuencia de haber fijado para los periodos impositivos de 1984, 1985 y 1986, un tipo de gravamen superior al 20 por 100, siendo sus características las siguientes:

Intereses.—Este préstamo no devengará interés alguno.

Amortización.—El préstamo se reintegrará en el plazo de diez años, contados a partir de 1 de enero de 1988, por cuartas partes trimestrales cada anualidad, con cargo a las entregas a cuenta de su participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Expediente.—Queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, en

horas de oficina, por un periodo de quince días hábiles, para su examen, reclamaciones u observaciones al efecto.

Lo hago público para general conocimiento.

Cimanes del Tejar, 9 de noviembre de 1987.—La Alcaldesa (ilegible).

**

Aprobado por esta Corporación Municipal, en su sesión de siete del corriente, el pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de servir de base al concurso público para la adjudicación del servicio público de recogida de basuras, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante un periodo de ocho días, al solo efecto de su examen, reclamaciones u observaciones a que haya lugar.

Lo hago público para general conocimiento.

Cimanes del Tejar, 9 de noviembre de 1987.—La Alcaldesa (ilegible).

**

Esta Corporación Municipal, en su sesión de siete del corriente mes, acordó convocar concurso público para la adjudicación del servicio público de recogida de basuras, a cuyo efecto y para poder tomar parte en el mismo, se han de tener en cuenta, entre otras, las siguientes condiciones, de acuerdo con el pliego de condiciones económico-administrativas que regulan el mismo:

1.º—El plazo para presentar proposiciones será de veinte días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º—La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente en que finalice el periodo de presentación de proposiciones, a las doce horas y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante la Sra. Alcaldesa o Concejal en quien delegue.

3.º—Las proposiciones, sin sujetarse a un modelo determinado, se presentarán en el Registro de documentos de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del último día previsto para tal finalidad, y han de estar constituidas por los documentos señalados en el pliego de condiciones antes indicado.

4.º—El expediente, al que se une el pliego de condiciones económico-administrativas, queda de manifiesto al público hasta el último día fijado para la presentación de proposiciones, pudiendo ser examinado en la Secretaría municipal.

Lo hago público para general conocimiento.

Cimanes del Tejar, 9 de noviembre de 1987.—La Alcaldesa (ilegible).

8272 Núm. 5321.—7.670 ptas.

*Ayuntamiento de
Pobladura de Pelayo García*

Don Avelino Charro de Anta, vecino de Valencia de Don Juan (León), solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de pescados y congelados en Pobladura de Pelayo García, calle Villamañán, núm. 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Pobladura de Pelayo García, 10 de noviembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

8273 Núm. 5322—1.495 ptas.

*Ayuntamiento de
Oencia*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, aprobó la concertación con la Excm. Diputación Provincial de León de un crédito a través de la Caja de Crédito Provincial, en la cuantía de: Cuatro millones de pesetas, con destino a la financiación de las obras de alumbrado público en Arnadelo, Castropetre, Lusio, Arnado, Gestoso, Sanvitul y Villarrubín, incluidas en el Plan de la Comarca A. E. de la Zona Oeste del Bierzo para el año 1987.

Estipulándose las garantías establecidas en el Reglamento de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación.

Lo que se hace público por un plazo de quince días a fin de que puedan presentarse las reclamaciones pertinentes, quedando el expediente de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Oencia, 10 de noviembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

8269 Núm. 5323—1.755 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa Marina del Rey*

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, en su sesión plenaria ordinaria del día 7 de noviembre de 1987, se aprueba de forma unánime, entre otros acuerdos, el siguiente: Tribunal definitivo-Pruebas operario de servicios múltiples, con fijación del día y hora para la celebración de los exámenes.

A) Tribunal definitivo:

Presidente: Don Angel Martínez Martínez, Primer Teniente-Alcalde.

Don Angel González Cabrera, Presidente Personal.

Vocales: Don Primitivo Alonso Silva o don Olegario Rodríguez Cascos, Funcionarios de la Junta de Castilla y León (si existe Delegación).

Don Jesús Alvarez Aodríguez, Director Centro Colegio Público Santa Marina del Rey.

Don Francisco García Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, que será al mismo tiempo Secretario del Tribunal.

Técnico: Don Victoriano Hortal Mielgo (examen Máquinas).

El examen tendrá lugar en los locales del Ayuntamiento.

B) Se fija el día quince de diciembre y hora las nueve para el primer examen. La una de la tarde para el segundo examen y las siete de la tarde para el tercer examen. Se hace constar que será único llamamiento y las personas que no se presenten, quedan excluidas de forma automática, sin posible reclamación.

Los interesados podrán venir provistos de su máquina de escribir si lo desean, con el D.N.I. y bolígrafo o pluma.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, pudiendo formular las reclamaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, transcurridos los mismos quedará el expediente en su totalidad firme sin posibilidad de formular al declararse definitivo, reclamación alguna.

Santa Marina del Rey, 9 de noviembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

8270 Núm. 5324—3.445 ptas.

*Ayuntamiento de
Castroalbón*

Solicitada por D. Eloy González González, en representación de "Vegeben, S. A.", la fianza constituida para garantizar el cumplimiento del contrato para realización de la obra de "Sondeo artesiano para abastecimiento de agua de Castroalbón", se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castroalbón, 9 de noviembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

8276 Núm. 5325—1.170 ptas.

*Ayuntamiento de
Villazala*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, con el "quórum" establecido en el art. 47, 3 h) de la Ley 7/85, de 2 de

abril, y a tenor de cuanto determina el art. 224,7 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, adoptó acuerdo de imposición y aplicación de contribuciones especiales para la obra de sondeo artesiano en Castrillo de San Pelayo, cuyas características generales son las siguientes:

Costo de la obra: 10.000.000 de pesetas.

A repartir por contribuciones especiales: 1.616.326 pesetas.

Módulo de reparto: Acometidas de agua tanto de edificios como de solares.

Lo que se hace público en cumplimiento de los arts. 49, 70 y 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, a efectos de que durante el plazo de treinta días hábiles puedan formularse cuantas reclamaciones sean pertinentes, entendiéndose que transcurrido dicho plazo, sin reclamaciones, el acuerdo será definitivo.

Villazala, a 6 de noviembre de 1987. El Alcalde, José-A. Guerrero Villoria.

8271 Núm. 5326—1.950 ptas.

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Ferrerías de Cepeda*

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal el padrón general de arbitrios varios para el ejercicio de 1987, el mismo se expone al público por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado en casa del Sr. Depositario a efectos de información pública y presentación de posibles reclamaciones.

Lo que se hace público en Ferrerías de Cepeda, a 9 de noviembre de 1987.—El Presidente, Alfredo Alvarez.

8252 Núm. 5327—845 ptas.

*Junta Vecinal de
Santa Olaja de la Varga*

Don Mauro Rodríguez Alvarez, Secretario de la Junta Vecinal de Santa Olaja de la Varga,

Certifico: Que esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día nueve de noviembre de 1987, en la que asistieron como Presidente, don Eugenio Díez Sánchez; primer Vocal, don Miguel Rueda y su adjunto y administrador de aguas, don Luis Rodríguez, se acordó por unanimidad, entre otros puntos, el siguiente: Que pertenece a las Ordenanzas de aguas para el servicio y abastecimiento domiciliario, aprobadas y anunciadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con el número 1.211 y fecha 20 de febrero de 1985.

Se refiere este acuerdo al artículo número 9 de la Ordenanza, que literalmente dice: "Todo edificio que haya cotizado por contribución especial en la distribución general del agua del año

1972, abonará la cantidad de mil seiscientas pesetas por enganche”.

Este artículo está mal redactado y además es improcedente su aplicación, por lo que después de un estudio analizado debidamente, se acordó por unanimidad anular y dejar sin efecto el mencionado artículo núm. 9.

También se acordó hacer la tramitación debida para que este artículo quede sin efecto.”

Y para que así conste expido la presente en Santa Olaja de la Varga, a 10 de noviembre de 1987.—Mauro Rodríguez.—V.º B.º: El Alcalde Pedáneo (ilegible).

8258 Núm. 5328—2.600 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de apelación n.º 720/86, se ha dictado, por la Sala de lo Civil, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

“Sentencia núm. 556.—Sala de lo Civil.—Ilmo. Sr. Presidente: D. Juan Segoviano Hernández. Ilmos señores Magistrados: D. Gregorio Galindo Crespo. D. Pablo Cachón Villar.—En la ciudad de Valladolid a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y seguidos entre partes, de una y como demandante-apelado, don José Fernández Barragán, mayor de edad, casado, albañil, vecino de León, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal. Y de otra y como demandado-apelante la Compañía Mercantil Anónima de Seguros “Omnia”, con domicilio social en Madrid, que ha sido representada por el Procurador don Felipe Alonso Delgado y defendida por el Letrado don Luis Alonso Villalobos, sobre reclamación de cantidad.”

“Fallamos: Que, revocando parcialmente la sentencia recurrida dictada el veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y seis por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido, y estimando parcialmente la demanda interpuesta en representación de don José Fernández Barragán, debemos condenar y condenamos a la entidad de-

mandada de Seguros “Omnia, S. A.” a que pague al demandante señor Fernández Barragán la suma de trescientas mil pesetas. Los intereses de dicha cantidad, previstos en el artículo novecientos veintiuno de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se devengarán en la forma prevista en el fundamento jurídico quinto de esta resolución. Sin condena en las costas de primera instancia, y siendo las de segunda instancia a cargo de la parte recurrente por haber sido la única parte personada en dicha instancia.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Juan Segoviano. —Gregorio Galindo.—Pablo Cachón.—Rubricados.”

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Lo anteriormente relacionado concuerda con el original a que me refiero y remito. Y para que conste y sirva de notificación al demandante don José Fernández Barragán, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, que firmo en Valladolid, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Fernando Martín Ambiola.

8208 Núm. 5329—5.395 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 692 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don José-María-Pedro Gutiérrez Faes y doña María Olvido Alonso Franco, mayores de edad, vecinos de León, sobre reclamación de 4.606.181 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las 12 horas del día 15 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas

y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 26 de enero de 1988, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día quince de marzo siguiente, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.—Mitad de una casa en Sahagún de Campos, a la plaza Mayor, número 9, hoy avenida del Generalísimo. Compuesta de planta baja y alta con patio y soportal. 128 metros cuadrados de extensión. Linda: derecha del mismo caudal; espalda, con la misma propiedad que linda por la derecha; izquierda, de Victoriano de la Puerta, y frente, calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 718, folio 198. Valorada en un millón de pesetas esta mitad.

2.—Mitad de una casa en mismo término, plaza Mayor, hoy avenida Generalísimo de Sahagún, con jardín, corral, panera y cuadras. Tiene salida a la calle del Rastro por puerta accesoría. Superficie 400 metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha, de Silvio Alaiz; izquierda, María Franco; fondo, Fernando y María del Carmen Sánchez Gómez, y frente calle situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 938, folio 95. Valorada esta mitad en dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en León a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8282 Núm. 5330—6.240 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 660 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Bilbao, S. A., repre-

sentado por el Procurador Sr. González Varas, contra doña Margarita García Fernández y doña Visitación Fernández Zapico, sobre reclamación de 360.960 pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día nueve de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día ocho de enero próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día ocho de febrero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que se relacionan en la xerografía que se acompaña a este edicto.

León, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — E/ Alberto Álvarez Rodríguez.

1.º—Cuarta parte indivisa de una casa, cuartos y terreno sin edificar, en Isoba, de ochocientos veintidós metros cuadrados el todo, que linda: derecha e izquierda entrando, carretera, y fondo, finca de hermanos García Fernández. Finca 1.196, folio 59 del tomo 377, libro 26 del Ayuntamiento de Puebla de Lillo, inscripción 1.ª. Se valora la cuarta parte indivisa en 350.000 pesetas.

2.º—Cuarta parte indivisa de cereal y erial a pastos, al paraje Terrona, en término de Isoba, de once áreas y diecisiete centiáreas. Linda: Norte, Saúl García de Prado y hermanos; Sur, Sabina Fernández Zapico; Este, Enrique Fernández Zapico, y Oeste, Juan-Manuel García y hermanos. Finca 1.198, a

los mismos libros y tomo. Folio 61. Se valora la cuarta parte indivisa en 5.000 pesetas.

3.º—Cuarta parte indivisa de cereal seco, al paraje Huerto, en término de Isoba, de ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte y Este, San Isidro; Sur, camino, y Oeste, Juan-Manuel García y hermanos. Finca 1.199, a los mencionados libro y tomo. Folio 62. Se valora la cuarta parte indivisa en 3.000 pesetas.

4.º—Cuarta parte indivisa de un prado seco, al paraje Serrana, en término de Isoba, de treinta áreas y setenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Félix Rodríguez hermanos; Sur, San Isidro; Este, Enrique Fernández Zapico, y Oeste, Amparo del Prado García. Finca 1.200, a los referidos libro y tomo. Folio 63. Se valora la cuarta parte indivisa en 12.000 pesetas.

5.º — Cuarta parte indivisa de una tierra a cereal seco, al sitio La Cortina de la Roza, en término de Isoba, de nueve áreas y setenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Carmen García García; Sur, Manuel Fernández Zapico; Este y Oeste, San Isidro. Finca 1.201, a dichos libro y tomo. Folio 64. Se valora la cuarta parte indivisa en 4.500 pesetas.

6.º—Cuarta parte indivisa de un prado seco, al sitio La Peña, en término de Isoba, de cinco áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Soledad Rodríguez y otros; Sur y Oeste, monte comunal, y Este, Amable Prado. Finca 1.197, a los mismos libro y tomo. Folio 60. Se valora la cuarta parte indivisa en 4.000 pesetas.

7.º—Cuarta parte indivisa de una casa y cuadra en el casco urbano del pueblo de Isoba, de noventa y un metros cuadrados aproximadamente. Linda: derecha entrando y fondo, hermanos García Fernández; izquierda, camino. Finca 1.202, al folio 65 de dichos libro y tomo. Se valora la cuarta parte indivisa en 300.000 pesetas.

8.º—Vehículo marca "Renault 18", matrícula LE-7799-F. 150.000 pesetas.

8287 Núm. 5331—8.645 ptas.

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 36 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Sergio Bercianos Martínez, D. Abelardo Prado Bercianos Seijas y doña Ana María Martínez García, sobre reclamación de 281.004 pesetas de principal y la de 170.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que

se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día once de diciembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día ocho de enero a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día uno de febrero, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Solar situado en el casco del pueblo de Hospital de Orbigo y en la calle conocida por de Atrás, sin número de gobierno, de cuarenta metros y cinco decímetros cuadrados de superficie. Sobre el mismo se encuentra construida una casa. Inscrito en el tomo 1.052, libro 11 de Hospital de Orbigo, al folio 82, finca 1.534, inscripción 1.ª. Valorado en la suma de ochocientos cincuenta mil pesetas.

Dado en León a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

8286 Núm. 5332—5.005 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 302 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra don Luis San Miguel Salán y su

esposa doña María del Carmen Antonia Canal García, vecinos de León, sobre reclamación de 250.000 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 18 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 14 de enero de 1988, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 9 de febrero próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Finca número veintiocho.—Vivienda sita en la planta novena del cuerpo del edificio con fachada a la Avenida de Nocedo, n.º 8, en el centro. Tiene una superficie útil de setenta y un metros y diez decímetros cuadrados y según reciente medición es de setenta y siete metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, con la vivienda noveno izquierda; por la izquierda, con piso o vivienda noveno derecha; el frente, con la Avda. de Nocedo por donde tiene su entrada, y por el fondo, con viviendas derecha e izquierda y caja de escalera. Se compone de vestíbulo, tres habitaciones, cocina, despensa y cuarto de baño. Le corresponde la carbonera señalada con el número veintiséis en la planta

de sótano.—Su cuota de participación es de 1,5565 % en relación al valor total del edificio. Inscrita al tomo 1.097, libro 45 de la sección 1.ª de León, folio 27, finca 4977-1.ª. Valorada en 3.600.000 pesetas.

León a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8290

Núm. 5333—6.240 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos, de esta ciudad de Ponferrada, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de desahucio núm. 150/87, seguidos a instancia de doña Rosalina González González, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Valencia, representada por el Procurador don Germán Fra Núñez, contra don Manuel Angel Rodiño Maceiras, mayor de edad, casado, vecino de San Román de Bembibre, actualmente en paradero ignorado, sobre desahucio de vivienda por falta de pago de la renta, por medio de la presente se cita al expresado demandado de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, para el día veintiséis de noviembre próximo a las doce horas de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no comparecer por sí o por medio de legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlo ni oírlo, haciéndole saber que las copias de demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Ponferrada, 28 de octubre de 1987.—
El Secretario (ilegible).

8126

Num. 5334—2.275 ptas.

Juzgado de Distrito de La Bañeza

Cédula de citación

Por la presente se cita al perjudicado Hassen Halliqui, de nacionalidad marroquí, al objeto de que asista a la celebración del juicio de faltas número 478/87, que sobre imprudencia simple con daños se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1987 a las 11,15 horas, previniéndole que deberá comparecer al mismo con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

Aportará antes del día del juicio, presupuesto o factura de los daños del vehículo.

En La Bañeza, a 5 de noviembre de 1987.—El Secretario (ilegible).

8227

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 762/87, seguidos a instancia de Marcelino López Lázaro contra Obras Subterráneas y más, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciocho de noviembre próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Obras Subterráneas, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 8318

Anuncio particular

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la provincia de León

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47 y 49 del Reglamento de 27 de octubre de 1982, se convoca a la Asamblea Ordinaria, en 1.ª convocatoria a las 11,30 horas del día 28 de noviembre de 1987, en el Hostal de San Marcos, y a las 12 horas del mismo día y lugar, en segunda convocatoria, si no se reuniese la mayoría reglamentaria en la primera, con arreglo al orden del día que seguidamente se detalla:

ORDEN DEL DIA:

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º—Memoria de Secretaría-Intervención.
- 3.º—Cuenta del ejercicio de 1986.
- 4.º—Sugerencia al R. D. 1.174/87, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- 5.º—Informes de la Presidencia.
- 6.º—Ruegos y preguntas.
- 7.º—Entrega de placas a compañeros jubilados.

León, 10 de noviembre de 1987.—El Presidente, Luis Quintana Quintana.

8325

Num. 5335—2.145 ptas.